

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 74

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, acordó la integración de una Comisión Especial para investigar la autenticidad de las Rúbricas del C. Gobernador del Estado y del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, impresas en los documentos en los cuales consta las observaciones formuladas por el Ejecutivo a Decretos emitidos por esta LXXI Legislatura.

Artículo Segundo.- La designación de los Integrantes de la Comisión mencionada en el Artículo anterior estará compuesta de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Oscar Cano Garza.
Vice-Presidente:	Dip. María Dolores Leal Cantú.
Secretario:	Dip. Gregorio Hurtado Leija.
Vocal:	Dip. José Manuel Guajardo Canales.
Vocal:	Dip. Blanca Nelly Sandoval Adame.
Vocal:	Dip. Fernando Kuri Guirado.
Vocal:	Dip. Noé Torres Mata.
Vocal:	Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila.
Vocal:	Dip. Martín Abraham Alanís Villalón

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ